



COLABORACIÓN CON CÁRITAS **“FEINA AMB COR”**

Nuestra Presidenta Pilar de Miguel nos hace llegar este artículo.

En ATAB estamos muy satisfechos y orgullosos de contribuir en Cáritas.

En diciembre pasado, por tercer año consecutivo, en nombre de nuestro añorado Roberto Ferruz, contribuimos económicamente con Cáritas dentro de su proyecto “FEINA AMB COR”. Está dirigido a las personas que, con deseos de trabajar, se han encontrado sin trabajo y con todas las puertas cerradas. Durante cinco meses Cáritas les da unos cursos de readaptación a diferentes trabajos y, sobre todo, para que puedan tener de nuevo esperanzas e ilusiones y salir del pozo anímico en que se encuentran.

Terminados esos cursos, son presentados en las empresas que colaboran con un resultado óptimo. En cinco años han conseguido trabajo para cerca de cuatro mil personas.

AIGÜES DE BARCELONA OBTIENE NUEVAMENTE LA MEJOR VALORACIÓN EN EL ÍNDICE SOBRE LA CALIDAD DE OBRAS

Un año más, Aigües de Barcelona ha obtenido la mejor calificación en el informe que publica anualmente ACEFAT y que analiza la calidad de las obras que se hacen en la vía pública en la ciudad de Barcelona.



En el informe se han evaluado 23 aspectos que han sido examinados en cuatro momentos diferentes a lo largo de cada obra, de un total de 473. Se incluyen cuestiones como la señalización, la seguridad, la limpieza, la protección de la vegetación o la minoración de los ruidos, entre otros.

ACEFAT es una empresa creada en 1990 para desarrollar un proyecto de gestión integrada de las obras de servicios que se llevan a cabo en la vía pública de la ciudad de Barcelona y tiene como objetivo optimizar las obras, minimizando sus incidencias y alinear las planificaciones de las diferentes compañías para fomentar la coincidencia de intervenciones. Además, centraliza la tramitación y supervisión de los permisos de licencia y de los señalamientos de las canalizaciones de servicios ante los diferentes departamentos del Ayuntamiento de Barcelona.

REVALORIZACION DE LAS PENSIONES PÚBLICAS Y OTRAS MEDIDAS URGENTES EN MATERIA SOCIAL, LABORAL Y DE EMPLEO (Marsh&McLenan – enero 2019)

El Real Decreto-Ley 28/2018, en vigor desde el 1 de enero de 2019, aborda una serie de cuestiones relevantes en materia social, laboral y de empleo, que deberán ser tenidas en cuenta por las empresas, ya que podrían afectar de manera muy significativa a los compromisos por pensiones que pudieran tener asumidos con sus empleados, así como a los planes de reestructuración o redimensionamiento que pudieran llevarse a cabo, dado que se introduce de nuevo en nuestro Ordenamiento la figura de la jubilación obligatoria por edad.

Jubilación forzosa

Se reintroduce la posibilidad de regular en Convenio Colectivo la llamada “**Jubilación Forzosa**” por edad siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

Que el trabajador afectado por la extinción del contrato de trabajo cumpla con los requisitos legales para tener derecho al cien por ciento de la pensión ordinaria de jubilación en su modalidad contributiva.

Que la medida se vincule a objetivos coherentes de política de empleo expresados en el convenio colectivo, tales como la mejora de la estabilidad en el empleo por la transformación de contratos temporales en indefinidos, la contratación de nuevos trabajadores, el relevo generacional o cualesquiera otras dirigidas a favorecer la calidad del empleo.

Esta novedad se une a las ya aplicadas por el Real Decreto-Ley 20/2018, de 7 de diciembre, de medidas urgentes para el impulso de la competitividad económica en el sector de la industria y el comercio en España, que afectaban, entre otras cuestiones, a la jubilación parcial en las empresas industriales.

Revalorización de las pensiones

Como cuestión urgente y prioritaria, el citado Real Decreto-Ley establece la revalorización de las pensiones y otras prestaciones públicas en el año 2019 de acuerdo con el IPC previsto. De acuerdo con lo anterior, las pensiones abonadas por el sistema de la Seguridad Social, en su modalidad contributiva, experimentarán en 2019 un incremento del 1,6%. Este porcentaje se aplicará respecto del importe que las pensiones habrían tenido en 2018 si se hubieran revalorizado en el mismo porcentaje que el valor medio de la variación porcentual interanual del IPC de cada uno de los meses desde diciembre de 2017 hasta noviembre de 2018, expresado con un decimal, que en 2018 es de 1,7%.

Por su parte, los importes de las pensiones mínimas del sistema de la Seguridad Social se incrementarán en 2019 en un 3% sobre las nuevas cuantías mínimas de pensión correspondientes al año 2018.

Aunque se había anunciado un nuevo índice de revalorización de las pensiones, finalmente no se ha incluido, ya que el Gobierno tiene la voluntad de que en los seis meses del año, en el marco del diálogo social y de acuerdo con las recomendaciones del Pacto de Toledo, se diseñe un mecanismo de revalorización de las pensiones que garantice el mantenimiento de su poder adquisitivo, preservando la sostenibilidad social y financiera de la Seguridad Social.

.../...

Pensión máxima y complementos económicos

La Pensión máxima de la Seguridad Social en 2019 será de 2.659,41€/mes o 37.231,74€/año.

La cuantía del límite de ingresos para el reconocimiento de complementos económicos para mínimos y de las prestaciones familiares de la Seguridad Social por hijo o menor a cargo y por familia numerosa experimentará un incremento del 3% sobre la cuantía vigente en 2018.

ESTO ES LO QUE VAMOS A COBRAR LOS PENSIONISTAS ENTRE ENERO Y MARZO GRACIAS A LA PAGUITA QUE NOS DEBE EL GOBIERNO (Lne.es # Economía)

El mes de enero siempre trae muchas subidas de precio. Como todos los años se cobrará más por casi todo. Aunque algunos precios (sobre todo los públicos) se mantienen sin excesivas variaciones lo cierto es que cada vez que estrenamos un año todo es más caro.

Pero no todo son malas noticias. El Consejo de Ministros aprobó la subida del año que viene de las pensiones.

Despejando la duda de las pensiones: así además el Ejecutivo también di luz verde al pago de la “paguita” (que es como se conoce de forma coloquial a la pequeña remuneración que cobran los pensionistas a principios de año para compensar la diferencia entre lo que el año anterior subieron las pensiones y lo que ha subido la vida).

Lo cierto es que esta “paguita” puede cambiar mucho según como haya cerrado el índice de Precios al Consumo. Es decir, si la vida ha subido mucho y las pensiones en cambio subieron poco los jubilados y quienes estén cobrando este tipo de prestaciones van a cobrar mucho dinero. Al contrario pasa al revés. Si no hay excesiva elevación de los costes de la vida (el IPC se mide entre otras cosas con el coste de la gasolina o los productos básicos), entonces a los pensionistas no hay que pagarles mucho. Eso, claro está, si no se tiene en cuenta el tan manido factor de sostenibilidad que implantó el gobierno de Rajoy y que desligaba la subida de las pensiones con el IPC, Pero ¿Cómo van las cuentas este año?

Hasta el mediados del mes de enero no conoceremos exactamente el IPC del año anterior pero los expertos ya pronostican que estará en un 2 por ciento como mucho. Puede, de hecho, que el abaratamiento del precio de la gasolina, contribuya de una forma clara a bajar el dato final del IPC. Si tenemos en cuenta que el año pasado las pensiones subieron un 1,6 por ciento eso nos daría una diferencia de un 0,4 por ciento. Eso en el mejor de los casos porque el gobierno ya dijo que esa “paguita” estaría sobre el 0,1 por ciento.

Con la calculadora en la mano y para una pensión de unos 1.000 euros, el Gobierno le debería a cada persona que perciba una pensión unos 4 euros al mes (1 euro en el caso de que la subida sea sólo del 0,1 por ciento que es lo más probable). Esto es, en 14 pagas, unos 56 euros/año si es del 0,4 por ciento, y 14 euros si es del 0,1 por ciento que evidentemente se consolidan.

EL MUNDO MÁGICO DEL TREN Y COMIDA EN LA GLEVA

SÁBADO 6 ABRIL 2019

Salida de la Central de Cornellà a las 7.30 y del Passeig de Sant Joan/Valencia a las 8.00 con dirección a la comarca de Osona, haciendo una parada para desayunar en el:

Restaurante El Rebot de la Gleva.

PAN CON TOMATE

CHICHARRONES Y SURTIDOS DE EMBUTIDOS

(bull blanco y negro, butifarra blanca, fuet, longaniza y chorizo)

AGUA, VINO, CAFÉ y GOTAS.

Seguidamente nos desplazaremos a Santa Eugènia de Berga donde haremos una visita con la entrada incluida al Museo **"EL MUNDO MÁGICO DEL TREN"**, que recoge una de las exposiciones de trenes en miniatura más importante del Estado, y de todo el sur de Europa. Un equipamiento con vocación turística y cultural con un millar de metros cuadrados de vías y trenes. Cuenta con una exposición de 750 locomotoras y 3.500 vagones.

Una vez acabada la visita regresaremos al restaurante donde se ofrecerá el siguiente :

MENÚ:

ENSALADA CON ATÚN

ESCALIBADA COMPLETA

BANDEJA DE BUTIFARRA CON JUDÍAS Y

PANCETA, CORDERO, LOMO Y PATATAS

PIJAMA

PAN, AGUA, VINO Y COPA DE CAVA

CAFÉ O CORTADO Y GOTAS



MUSICA DE SOBREMESA

A hora prudencial regresaremos al lugar de origen.

Reservas de 10 a 13 h. días laborables al teléfono 93 3513839 (hasta agotar las plazas de un autocar)

Precio afiliado y cónyuge.....33 €

Precio ajenos.....43 €

Ingreso en Caixa de Pensions

ES69 2100 3235 3822 0028 2372



Viatges Santamar S.L. G.C. 1058

ATAB

Edita: Junta Directiva de l'Associació de Treballadors d'Aigües de Barcelona
Carrer del Clot 187, entresòl 2a, 08027 Barcelona. Tel. 93 351 38 39
e-mail: sindicat@atab.cat www.atab.cat